

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 630014003006-2017-00730-00

Armenia, Quindío, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede en el cual, el abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO, le sustituye poder al abogado ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CORDOBA, esta judicatura;

Resuelve:

Primero: Conforme al artículo 75 del C.G.P, reconoce al abogado ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CORDOBA, para que actúe en representación de la parte demandante.

Segundo: Conforme al artículo 76 del CGP, se entiende revocada la sustitución realizada a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 144_DEL 06 DE SEPTIEMBRE
DE 2021
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Civil 006 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Código de verificación: **2a42f276eee368b03820e1c73491e97a797100a187e05bfd7d85df1ac3b5a42a**
Documento generado en 03/09/2021 10:22:56 AM